

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3131 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000232/2012 se ha dictado en fecha 28 de diciembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Condor Mobiliario, S.L., con CIF B30456255, y Condor Mobiliario Design, S.L.U., con CIF B73725517, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Carretera de Pinoso, s/n, Yecla (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. David García Gómez, con DNI n.º 34.806.702-C, con domicilio para notificaciones en c/ Gavacha, n.º 2, 1.º, 30004 de Murcia, teléfono 968.210.281 y fax 968.219.876 y e-mail:david.garcia@icamur.org.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 17 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130002721-1